

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 9 DE JULIO DE 1948:

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -- siendo la hora doce y treinta minutos del día nueve de julio de mil nove-- cientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll, el Sr. P. Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Concejales de Alcalde Don Joaquín F., de Puigdorfilá, Don José Casanovas Obregón, Don Jaime Roger Nadal, Don Miguel Nadal Font, Don Felipe Fuster Rossillo, el Interventor de Fondos municipales Don Jaime Busquets, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.



2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas presentadas --
Se aprueban cuentas. por Secretaría:

ENSANCHE: Una cuenta de B. Ramón, bacheo asfáltico M. Fuensanta, 19.136 pts.

OBRAS: Tres cuentas importantes sus partidas 880; 900; 299 '92 pesetas.

CULTURA: Una de La Filadora, uniforme Guardia Bellver, 350 pts. Otra relación -- de nueve cuentas por diversos conceptos, que importan 5.213 '64 pts.

Gobierno y Policía: Cuentas por valor de 1.578 '90 pesetas.

3. Seguidamente se aprueba la siguiente liquidación: ---
Se aprueba liquidación -- obras ejecutadas Vivien -- "El infrascrito somete a la aprobación de V.E. la ad --
das protegidas. ----- junta primera liquidación de obra ejecutada en la --

edificación de las cuarenta y cuatro viviendas protegidas que lleva a cabo -- este Ayuntamiento a tenor de lo acordado en 19 de diciembre de 1941, y con -- forme al proyecto que aprobó el Instituto Nacional de la Vivienda. -- Dicha cer -- tificación, presentada por el Sr. Arquitecto, Delegado Comarcal del menciona -- do Instituto, asciende a la cantidad de trescientas veinte y dos mil catorce -- pesetas con veinte céntimos (322.014 '25) y es abonable con cargo a los -- auxilios económicos para tal edificación concedidos por el referido Institu -- to, al contratista Don Antonio Mut. -- Palma a 5 de julio de 1948, El Alcalde, S -- Juan Coll, rubricado."

4. Seguidamente y a propuesta de Obras, se acuerda conceder --
Permisos obras. - quince permisos para realizar obras particulares, según -- una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el inte -- resado por Don Antonio Puig y termina por el solicitado por Don A. Segura. ---

101
5.
**Se aprueba liquidación
obras calle de Montesi-
ón. -----**

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Al-
caldía, encargada de los asuntos de Obras, se
acuerda aprobar la liquidación de las obras de
un tramo de pavimentación de la calle de Montesión, realizadas por Don
Antonio Peregrín Navarro, cuya liquidación asciende a siete mil trescien-
tas treinta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Dicho gasto se satisfará del Cap. II artº III Partida 506.

(En este instante salen del Salón los Sres. Puigdorff y Rotger).

6.
**Se aprueba valoración-
terrenos. -----**

Seguidamente y habida cuenta de la instancia pre-
sentada por Don Cristóbal Cuerte Burguera, se
acuerda estimar la valoración de unos terrenos procedentes de una canti-
era propiedad del Sr. Cuerte, en el Coll del Rebassa, hecha por el Arqui-
tecto resultando ser la de cinco pesetas metro cuadrado.

7.
**Se acuerda realizar pa-
vimentación a hormigón-
varias calles. -----**

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Al-
caldía, encargada de Obras, se acuerda reali-
zar la pavimentación de hormigón blindado de
las calles de Galera, Cordelería, Cuartera, Espartería y Plaza Arzobispo-
Obispo Miralles, y que por el personal encargado se redacte el proyecto
de contribuciones especiales partiendo del principio de que la obras re-
presenta unas 217.000 pesetas y que la cantidad a repartir por contribu-
ciones debe oscilar entre el 44 y 48 por ciento de la cifra a ellas
sujeta.

8.
**Se acuerda conceder per-
misos obras particulares**

Seguidamente se acuerda conceder el correspon-
diente permisos a Don Enrique y a Doña Francis-
ca Fábregas, para en la finca situada en la calle de Juan Mestre, efec-
tuar obras de reforma, con arreglo a planos presentados. La duración de
las obras no podrá exceder de seis meses.

9.
Bordillo y aceras.

Seguidamente se acuerda conceder a Don Juan Ferrer;
Doña Margarita Bennasar Barceló y a Don Nicolás Bennasar
Barceló, el correspondiente permisos para que frente a sus respectivos
domicilios puedan colocar bordillo y construir aceras.

10.
**Se autoriza instalación
motores. -----**

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Antonio
Grimalt Puig, para instalar un grupo compresor-
con motor eléctrico de un H.P. en un taller de pintura sito en la calle
de Escultor Galmés, siempre que no cause molestias al vecindario.

11. Se acuerda adjudicación definitiva subasta obras C/ Reina María Cristina. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda adjudicar definitivamente a Don Jaime Elías Bonet la subasta de las

obras de pavimentación asfáltica de la calle de Reina María Cristina, comprendido entre la Plaza de San Miguel y Avenida Colliada, por la cantidad de noventa y seis mil pesetas, y que según lo previsto en el artículo 19 del Reglamento para Contratación de Obras y Servicios Municipales, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública, objeto de consignar el contrato y se proceda a la devolución de la fianza constituida por los demás licitadores. (Entran Rotger y Puigcorffila).



12. Se lee propuesta de Reforma-Plan Alineaciones finca Son Juevert. -----

Acto seguido se da cuenta del dictamen de la Comisión de Ensanche referente a la Reforma del Plan de Alineación de la finca de Son

Juevert y sin adoptar acuerdo alguno sobre el particular, se acuerda sustituir la palabra "reclamación" por la de "información" que figuran en los apartados uno y dos del dictamen leído, y tomar, en su día, la resolución definitiva.

13. Se come da conceder pagas adelantadas. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: dos a Don Miguel Llauger Perelló; una a Don Jaime Fiol-Rosselló y otra a Don Juan Albertí Gelabert. Debiéndolas devolver todos ellos según lo establecido para tales casos.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no figurando otros asuntos en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

1. Se aprueban varias cuentas-

Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas:-

- Una presentada por Don Germán Chacartegui, importante 475'50 pts. por poder otorgado por el Sr. Alcalde a D. Basilio Martí.
- Otra de Don Antonio Mizolau, por representación Ayuntamiento ante Tribunal Administrativo, recurso P. Bonet de los Herreros, importante 766'40 pesetas.
- Otra de Don Francisco Crespo, Tomo Apéndice Enciclopedia Jurídica Española, importante 260 pesetas.
- Otra de Don Tomás Mestre, gastos escritura cancelación préstamo C.A. y Monte de Piedad, importante 1.444'25 pesetas.

111
II.
Se acuerda darse por enterada
aprobación expediente contri-
buciones especiales obras ---
apertura tramo calle Indio-
ría. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la resolución de dos de los corrientes, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobatoria del expediente de contribuciones especiales por obras de apertura de un tramo de calle de Son Cladera a Indio-ría, con empalme al Viejo de Buñola, y desestimando las reclamaciones interpuestas.

III.
Se acuerda personarse en va-
rios recursos. -----

Seguidamente y a la vista del B.O. de la provincia de 8 de los corrientes, se acuerda personarse en los recursos presentados ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, por los funcionarios municipales técnicos, Don Jaime Ildorá Gibert y otros, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha ocho y diez y nueve de mayo último, relativo a sueldos.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto por Doña María digo Doña Augustias López Fernández, y otros, contra acuerdo de este Ayuntamiento de ocho y diez y nueve de mayo último.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial Contencioso Administrativo, por Don Tomás Reínés - digo Don Francisco Tomás Reínés, contra acuerdo de destitución de su cargo de Jefe de la Guardia Urbana, de fecha ocho de mayo último.

HADAL: Para hacer un ruego a la Comisión de Aguas. Parece que hace unos días se hacen restricciones en el consumo de aguas y desearía me explicara los motivos por los cuales se mantienen las restricciones.

PRESENTE: Recojo el ruego y voy a contestarlo. La cuestión de las aguas marcha perfectamente. Hace dos ó tres días tuve el gusto de acompañar al Excmo. Sr. Gobernador Civil a hacer un recorrido para que viera los dos pozos: uno que está en marcha y otro que en breve funcionará, y las obras del Pont d'Inca. Desearía que todos los señores Gestores, presentes y no presentes, fueran a ver lo que se está haciendo. La próxima semana tengo la intención de llevar a la Prensa. El pozo que están marcha da diariamente 3000 m.cúbicos - por encima de lo calculado -. Pero esta agua no sale sola, ni las bombas funcionan sin electricidad. Cuando no hay corriente, no hay agua. Hasta ahora la Compañía de electricidad da a este pozo días alternos de fluido completo, menos lo que se llama horas de punta, que ahora son de 8 á 11. El día que el pozo tenga corriente disfruta de 21 horas de

fluído eléctrico, y los otros días sólo tiene 9 horas. Y habiendo a este ritmo de 21 y 9 horas de corriente en dos días, obligando a haber un corte a las cinco de la tarde. Me puse al habla con el Director de la Compañía Sr. Beyenga y me dió palabra de que, si realmente, a partir de hoy, habría corriente continua menos las tres horas de punta; es decir, una de cada 24 horas, habrí 21 de corriente. El Ayuntamiento hace todos los esfuerzos posibles, ahora, en este caso, imposibles no podemos resolverlos. A la electricidad no podemos hacerla, ni que las bombas marchen sin corriente. Si la Compañía cumple con lo prometido dispondremos de más agua. El otro pozo es tía punto de funcionar pero también necesitará corriente, y estos 2.000 m. cúbicos quedarán aumentados en 1500 más. El problema está planteado en estos términos; si hay corriente hay agua.



ALCALDE: La Alcaldía hace las gestiones oportunas?

PRESIDENTE: El Director de la Compañía me ha dicho que habría electricidad en las horas citadas. Ello depende de la Compañía de Electricidad.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. J. de Fungo Corfala

[Handwritten signature]
 Sr. J. de Fungo Corfala

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Felipe Fuster
 Fuster

El Interventor,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]